

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Derógase la Ley N° 2734 de creación del Instituto Provincial de Desarrollo Rural de Catamarca y su Decreto reglamentario. Créanse en jurisdicción del Ministerio de Economía, bajo dependencia inmediata de la Subsecretaría de Economía y Asuntos Rurales, las siguientes Direcciones: a) Dirección Provincial de Agricultura y Recursos Naturales; b) Dirección Provincial de Colonización; c) Dirección Provincial de Ganadería.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 18-04-2025 18:12:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*